



13 ABR 2023

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 1170 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2023.

3.- El Memorándum N° 633, de fecha 28 de marzo de 2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar aporte económico a **Antonio Díaz Contreras**, participante activo de la Asociación Cultural Pasiones Peruanas Filial Buin. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ✚ Carta de fecha 15.03.2023, en la cual la Asociación Pasiones Peruanas Filial Buin, indica que el Sr. Díaz Contreras es participante activo de la organización.
- ✚ Anexo fotográfico.
- ✚ Certificado de Residencia.
- ✚ Carta de fecha 20.03.2023, en la cual la Asociación Pasiones Peruanas Filial Lima-Perú, por medio de la cual informa al Sr. Alcalde de la invitación realizada a don Antonio Díaz Contreras al país vecino, a modo de aprender nuevos pasos, secuencias y coreografías.
- ✚ Registro Social de Hogares de Antonio Díaz Contreras.

4.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 487, de fecha 30 de marzo de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- Otórguese un Premio Económico, por la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos), a don **Antonio Benjamín Díaz Contreras**, Cédula de Identidad N° _____, participante activo de la Asociación Cultural Pasiones Peruanas Filial Buin, grupo que ha realizado presentaciones, participado en carnavales, festividades y pasacalles tanto a nivel regional como nacional.

2.- El aporte tiene por finalidad poder apoyar a su desempeño en la actividad que realiza.

3.- Impútese el Gasto al Ítem Presupuestario 215.24.01.008 "Premios y Otros", Centro de Costo 25.05.03.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. C.M.C. V.S. mss.
DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Premiación\2023\Antonio Díaz Contreras_Pasiones Peruanas Buin.doc